

ADVERTENCIA VERBAL

SEÑOR / A PASAJERO / A

Su comportamiento esta violando lo prescripto en la Ley N° 17285, que es el CÓDIGO AERONÁUTICO ARGENTINO.

Usted debe abandonar inmediatamente su actitud. Si no lo hace las autoridades policiales estarán esperando este avión al arribo y podrá ser demandado legalmente y desembarcado en el primer punto de aterrizaje.

Esta es una advertencia formal de que las Regulaciones Aeronáuticas Argentinas, prohíben:

- Intimidar a la tripulación de cabina o interferir en el desempeño de sus tareas abordo.
- Fumar abordo.
- Tener una conducta violenta producto de beber alcohol en exceso o estar intoxicado.
- Beber alcohol no servido abordo.
- Desobedecer las ordenes de la tripulación.
- Operar abordo un equipo electrónico no autorizado.

**USTED HA SIDO ADVERTIDO DE ESTA SITUACIÓN POR
PARTE DEL COMANDANTE**